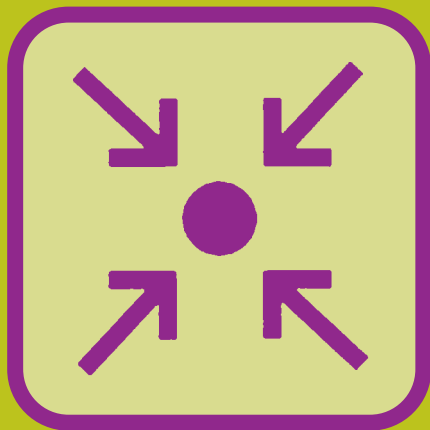


## EDITORIAL

# CAMPUS DE LA JUSTICIA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD



Recordará el lector aquel abogado circunspecto, que en un editorial anterior de esta revista arrastraba la toga por el pasillo de los Juzgados de la calle Angustias. Pues muy pronto no podrá volver a hacerlo, y no porque haya decidido colgar definitivamente la toga para dedicarse a otro oficio o profesión, sino porque se verá sometido a una nueva aventura, la de pasear la toga por la ciudad sorteando el tráfico, con la mirada fija en las manecillas del reloj, bajo la tormentosa preocupación de llegar a tiempo al señalamiento oportuno.

Calle Angustias, calle San José, paseo del Arco Ladrillo, plaza del Rosarillo... Conforme van pasando los meses, se va confirmando la posibilidad de que se produzca en nuestra ciudad la tan temida dispersión de sedes judiciales que colocará a Valladolid, en cuanto a organización y concentración de los Tribunales y al menos a nivel regional, a la cola del resto de provincias de nuestro entorno, situación que perjudicará notablemente a todos los profesionales del mundo judicial y, por supuesto, al Justiciable.

¿Qué pensará el ciudadano citado para recoger una comunicación en el Juzgado de la calle Angustias, cuando le remitan al paseo de Arco de Ladrillo? ¿O aquél vecino de la calle Gabilondo que acuda a los Juzgados de calle San José, atraído por el sugestivo rótulo de "Juzgado" existente en la puerta de acceso, con objeto de presentar una denuncia o una petición inicial de proceso monitorio, y se vea obligado a atravesar toda la ciudad para poder iniciar su reclamación judicial?

La Justicia, para alcanzar su consideración como tal, debería ser cercana y accesible y, qué duda cabe, la dispersión de sedes contribuye precisamente a todo lo contrario, a que el ciudadano vea el mundo judicial como algo lejano y, si me permiten la expresión, ajeno a este planeta. Para evitarlo, nada mejor que la concentración de sedes, que deberá llevarse a cabo en la zona mas cercana y accesible al ciudadano, que no es otra que el centro de la ciudad.

La ubicación de los Tribunales de Justicia en un complejo céntrico de nuestra ciudad, ayudaría al ciudadano de a pie, al personal de la Administración de Justicia, a los profesionales, a todos, a sentir la justicia mas cerca y ello en el mas amplio sentido de la palabra. Por ello sólo podemos terminar este editorial con un grito al que esperamos se sume todo el colectivo jurídico de Valladolid:

**¡¡¡CAMPUS DE LA JUSTICIA EN EL CENTRO DE LA CIUDAD, YA!!!**

# CARTA DEL DECANO

## Del Congreso Autonómico de Ponferrada

Durante los días 10, 11 y 12 de mayo pasado se ha celebrado en Ponferrada el Primer Congreso de la Abogacía Castellano Leonesa, en el que hemos trabajado sobre los aspectos más relevantes que afectan actualmente a la profesión, y su particular incidencia en la abogacía de nuestra Comunidad Autónoma. El simple hecho de que se celebrara el Congreso acredita que los Abogados Castellanos y Leoneses hemos tomado conciencia del protagonismo que nos corresponde en nuestro ámbito de actuación, organizados en torno al Consejo de los Ilustres Colegios de Abogados de Castilla y León. Las conclusiones han sido fruto de la activa participación de todos los congresistas, lo que refuerza el valor de las que fueron aprobadas en las distintas ponencias. La representación de nuestro Colegio ha sido reducida pero intensamente participativa: en la elaboración de las ponencias, en la formulación de comunicaciones y en la intervención en los debates que se suscitaron en las sucesivas sesiones de trabajo.

## Al Congreso Nacional de Zaragoza

La próxima cita congresual la tenemos en Zaragoza, los días 26 a 29 de septiembre, en que se celebrará en dicha ciudad el IX Congreso Nacional de la Abogacía convocado por el Consejo General. La estructura del Congreso ha cambiado respecto a convocatorias anteriores, limitándose a dos las ponencias de contenido estrictamente profesional, que coincidirán con varios portales en los que se tratarán aspectos jurídicos de máxima actualidad para los abogados en particular y para la sociedad en general.



## Sedes judiciales: más dispersión

El tiempo transcurre aceleradamente y no se vislumbran, a corto plazo, decisiones que resuelvan definitivamente las carencias materiales de la Justicia local, diseminada en múltiples ubicaciones de un extremo a otro de la ciudad. La Junta de Gobierno del Colegio, que ha seguido muy de cerca la evolución del problema, convocó al Colegio de Procuradores y a la Junta de Personal de Funcionarios de la Administración de Justicia para fijar una postura común y formular conjuntamente un manifiesto dirigido al Ministerio de Justicia, responsable principal como titular de las competencias en la materia; a la Junta de Castilla y León; y al Ayuntamiento de Valladolid, habiendo convocado, además, una concentración frente al edificio de la Audiencia para proclamar nuestra protesta ante una injusta situación, que tan desfavorablemente afecta a un servicio público tan principal como es la Administración de Justicia.

Si la preocupación generada en los distintos grupos de afectados por la dispersión, —tanto los convocantes de la concentración, como la judicatura, la fiscalía o el cuerpo de secretarios—, hubiera de medirse por el número de asistentes a la misma, deberíamos concluir que ninguno de los colectivos siente realmente el problema como propio. Pero, lamentablemente, es ya inevitable la puesta en marcha de otra sede mas que el Ministerio de Justicia ha habilitado en la carretera de Madrid. Por ello, porque la magnitud del problema se agranda con el paso del tiempo, seguiremos apoyando todas aquellas iniciativas tendentes a forzar la adopción de una solución definitiva, eficaz y adecuada a las necesidades de la justicia en nuestra ciudad, en la confianza de que contaremos con el concurso mayoritario de todos los actores afectados.

## Ley de Sociedades Profesionales

Desde el día 16 de junio está en vigor la Ley de Sociedades Profesionales y, por lo tanto, aquellos abogados que pretendan ejercer la profesión colectivamente deberán someterse a su disciplina, adaptándose a ella, en el plazo de un año, quienes a su entrada en vigor ya vinieran haciéndolo así. La Ley ha incardinado a las sociedades profesionales en la órbita de los Colegios, sometiéndolas al control deontológico, como sujetos disciplinariamente responsables cuyas infracciones extienden sus consecuencias a los socios integrados en la sociedad. Ello exigirá también la adaptación de nuestro ordenamiento deontológico a esta nueva realidad colegial.